



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato

Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKQ
Tel. 054-2657-531025 - Interno 7343
<http://www.fica.unsl.edu.ar> - decfca@unsl.edu.ar

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 15 de octubre de 2014.

VISTO:

El EXP-USL: 0011000/2014, donde constan las actuaciones vinculadas con la realización de la **exhibición de minerales y rocas**, y

CONSIDERANDO:

Que dicha exhibición pueden ser observadas, en diferentes vitrinas, rocas y minerales de la corteza terrestre; que luego, a través de los diferentes procesos de edafogénesis forman los suelos, parte fundamental de la biosfera que sustenta la vida.

Que de acuerdo a su origen, las rocas se clasifican en TRES (3) grupos: ígneas o, sedimentarias y metamórficas; destacándose los distintos fósiles encontrados en la región, en el sur de la Argentina y en otros lugares del mundo.

Que la colección y sus exhibidores son de propiedad del **Ingeniero Agrónomo Osvaldo Andrés BARBOSA**.

Que la misma se realiza en los pasillos del Departamento de Ciencias Agropecuarias de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias.

Que el Decanato ordenó su protocolización.

Que conforme lo normado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 29/98, lo solicitado encuadra en el siguiente Propósito Institucional: **7°.- Desarrollar programas de extensión y servicio tendientes a colaborar con la solución de problemáticas de comunidad en que se halla inserta**, y en la Recomendación de la Comisión de Autoevaluación de esta Facultad: **22°.- Definir políticas de extensión y servicio en la Universidad, que garanticen el cumplimiento de la misión institucional**.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS
AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Protocolizar** la realización de la **exhibición de minerales y rocas**, en los pasillos del edificio del Departamento de Ciencias Agropecuarias; a cargo del **Ingeniero Osvaldo Andrés BARBOSA**; Profesor Titular de la Asignatura Edafología.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 821/14

P: 7	R: 22
njl	mar


Ingeniero Ricardo Rubén MONASTEROLO
SECRETARIO GENERAL
FICA-UNSL


Ingeniero Sergio Luis RIBOTTA
VICEDECANO FICA-UNSL
a/c Decanato Res. D. N° 819/14